

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Alcañiz, a fecha de la firma electrónica

Núm. 2024-3455

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Julio de 2024, la enajenación de nueve solares en Puigmoreno con destino a vivienda libre, se expone al público el Pliego de condiciones que va a regir esta contratación para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar oferta todas las personas interesadas.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección contratación).

Número de expediente: 1301391N.

2.- Objeto.

Descripción del objeto: Enajenación nueve solares en Puigmoreno con destino a vivienda libre.

Parcela nº 1 R-1 Terreno edificable con una superficie que según resulta de la base gráfica georreferenciada de catastro es de 282 m2. Linda, norte parcela 18 de la manzana catastral 06443; sur, finca resultante R-2 del proyecto de reparcelación; este, parcela 9 de la manzana catastral 06443; oeste, finca resultante V-2 del proyecto de reparcelación, destinada a vial público. Bien patrimonial. Finca registral 31515. Referencia catastral 0644328YL3504N0000MF

Parcela nº 2 R-2 Terreno edificable con una superficie que según resulta de la base gráfica georreferenciada de catastro es de 282 m2. Linda norte, finca resultante R-1 del proyecto de reparcelación; sur, finca resultante R-3 del proyecto de reparcelación; este, parcela 10 de la manzana catastral 06443; oeste, finca resultante V-2 del proyecto de reparcelación destinada a vial. Bien patrimonial Finca registral 31516. Referencia catastral 0644329YL3504N0000OF

Parcela nº 3 R-3 Terreno edificable con una superficie que según resulta de la base gráfica georreferenciada de catastro es de 282 m2. Linda norte, finca resultante R-2 del proyecto de reparcelación; sur, finca resultante R-4 del proyecto de reparcelación; este, parcela 11 de la manzana catastral 06443; oeste, finca resultante V-2 del proyecto de reparcelación destinada a vial público. Bien patrimonial. Finca registral 31517. Referencia catastral 0644330YL3504N0000FF

Parcela nº 4 R-4 Terreno edificable con una superficie que según resulta de la base gráfica georreferenciada de catastro es de 282 m2. Linda al norte, finca resultante R-3 del proyecto de reparcelación; sur, finca resultante V-1 del proyecto de reparcelación destinada a vial público; este, parcela 12 de la manzana catastral 06443; oeste, finca resultante V-2 del proyecto de reparcelación destinada a vial público. Bien patrimonial. Finca registral 31518. Referencia catastral 0644331YL3504N0000MF.

Parcela nº 5 R-5 Terreno edificable con una superficie que según resulta de la base gráfica georreferenciada de catastro es de 286 m2. Linda norte, finca resultante V-1 del proyecto de reparcelación destinada a vial público; sur, finca resultante R-6 del proyecto de reparcelación; este, parcela 13 de la manzana catastral 06443; oeste, finca resultante V-2 del proyecto de reparcelación destinada a vial público. Bien patrimonial. Finca registral 31519. Referencia catastral 0644332YL3504N0000OF.

Parcela nº 6 R-6 Terreno edificable con una superficie que según resulta de la base gráfica georreferenciada de catastro es de 286 m2. Linda al norte, finca resultante R-5 del proyecto de reparcelación; sur, finca resultante R-7 del proyecto de reparcelación; este, parcela 14 de la manzana catastral 06443; oeste, finca resultante V-2 del proyecto de reparcelación destinada a vial público. Bien patrimonial. Finca registral 31520. Referencia catastral 0644333YL3504N0000KF.

Parcela nº 7 R-7 Terreno edificable con una superficie que según resulta de la base gráfica georreferenciada de catastro es de 286 m2. Linda al norte, finca resultante R-6 del proyecto de reparcelación; sur, finca resultante R-8 del proyecto de reparcelación; este, parcela 15 de la manzana catastral 06443; oeste, finca resultante V-2 del

proyecto de reparcelación destinada a vial público. Bien patrimonial. Finca registral 31521. Referencia catastral 0644334YL3504N0000RF.

Parcela nº 8 R-8 Terreno edificable con una superficie que según resulta de la base gráfica georreferenciada de catastro es de 286 m2. Linda al norte, finca resultante R-7 del proyecto de reparcelación; sur, finca resultante R-9 del proyecto de reparcelación; este, parcela 16 de la manzana catastral 06443; oeste, finca resultante V-2 del proyecto de reparcelación destinada a vial público. Bien patrimonial. Finca registral 31522. Referencia catastral 0644335YL3504N0000DF.

Parcela nº 9 R-9 Terreno edificable con una superficie que según resulta de la base gráfica georreferenciada de catastro es de 286 m2. Linda al norte, finca resultante R-8 del proyecto de reparcelación; sur, parcela 18 de la manzana catastral 06443; este, parcela 17 de la manzana catastral 06443; oeste, finca resultante V-2 del proyecto de reparcelación destinada a vial público. Bien patrimonial. Finca registral 31523. Referencia catastral 0644336YL3504N0000XF.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Precio tipo.

Importe: 27.744,13 € por solar, impuestos excluidos. Este importe podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

5.- Garantías.

Definitiva: El adjudicatario deberá presentar antes de la firma de la Escritura pública de compraventa garantía definitiva por un importe del 5% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de información y documentación.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza de España 1. 44600 Alcañiz. Tfno. 978 870565. Página web: www.alcaniz.es.

7.- Requisitos específicos del contratista

No se exigen

8.- Presentación de ofertas.

Plazo de presentación: Hasta las 15 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel.

Documentación a presentar: La expresada en la Base VI del Pliego de cláusulas administrativas que rige esta enajenación.

Lugar de presentación: Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

9.- Criterios de adjudicación.

Mayor precio ofertado, se otorgarán hasta 50 puntos.

Puesto que el plazo máximo previsto para comenzar la edificación es de 12 meses posteriores a la obtención de la correspondiente licencia urbanística, por la reducción de ese plazo en dos meses se otorgarán 5 puntos, de forma proporcional hasta obtener, como máximo, 25 puntos.

Si la construcción resultante tiene la consideración de primera vivienda o vivienda habitual, se otorgarán 25 puntos.

10.- Apertura de sobres.

Lugar: Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza España 1.

Fecha: El día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, salvo que se establezca otra fecha.

11.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

12.- Mesa de Contratación. Estará compuesta por los miembros siguientes:

- Presidente: D. Jesús Gan Gálvez, Concejal del Ayuntamiento de Alcañiz.

Suplente: D. Eduardo Orrios Senli, 2ª Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz.

- Vocales:

- Dª Sonia Celma Alcober, Arquitecta Municipal. Suplente D. Jorge Rosel Saldaña, Arquitecto Municipal.

- Dª Irene Soler Grau, Interventora Municipal. Suplente D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención.

- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Secretario Accidental del Ayuntamiento.

Secretario de la Mesa: Dª Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento Alcañiz.

El Alcalde-Presidente, documento firmado electrónicamente.